

Comité de Derechos Sobre el derecho a la información pública

Según la instalación de la información pública que se le ha solicitado, resulta que la información solicitada no se encuentra en el sistema de información pública de la Defensoría Superior del Mercado de Capitales. En consecuencia, se declara infundado e improcedente respectivamente, su demanda de hábeas data.